



PRÓRROGA CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA SECPLAN
2018

LICITACIÓN N° 3520-7-LE18

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.263

DALCAHUE, 31 de Diciembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 18 de las Bases Administrativas de Licitación N° 3520-7-LE18 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 02/03/2018 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

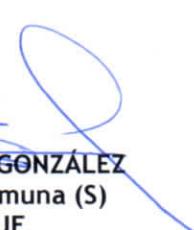
1.- Prorrógetse por una vez, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Enero del 2019 Convenio de Suministro Mano de Obra Secplan 2018, correspondiente a la Licitación N° 3520-7-LE18, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

Constructora Vizion Limitada	Rut N° 76.627.172-3	Líneas 1, 3, 7, 13, 21, 22 y 23
Carlos Rodolfo Sierpe Barría	Rut N°	Líneas 2, 4, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18
Javier Ernesto Villegas Cárdenas	Rut N°	Líneas 6, 8, 9, 14 y 19
Rodolfo Lupercio Barrientos Vidal	Rut N°	Línea 20

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL www.mercadopublico.cl


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo